

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Textil del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Textil del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería ECBTI, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología Textil del SENA, código SNIES 90673, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de mayo de 2016 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología Textil del SENA, para que continúen su formación profesional en el Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

a) TECNOLOGÍA TEXTIL

PROGRAMA DE ORIGEN	TECNOLOGÍA TEXTIL (código SNIES 90673)
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015)

Total de créditos del Programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867)		160
Créditos obligatorios	121 créditos	75%
Créditos electivos	39 créditos	25%

CREDITOS HOMOLOGABLES	29	18%
Créditos obligatorios	20	12%
Créditos electivos	9	6%

CREDITOS POR CURSAR	131	82%
Créditos obligatorios	101	63%
Créditos electivos	30	19%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Textil del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos reconocidos por la UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
212024	Emprendimiento	2		Disciplinar Especifico	Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.
212028	Gestión de Operaciones	3		Disciplinar Especifico	Definir los métodos y técnicas de manejo de los objetos y procesos según objetivos y estrategias de la organización
212033	Gerencia Estratégica		3	Electivo disciplinar Especifico I	Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa
40002	Componente social solidario I (Ética y Ciudadanía)	3		Componente social solidario I	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con La naturaleza en los contextos laboral y social
200610	Componente Tecnología y Comunicación I (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento)	3		Componente Tecnología y Comunicación I	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con La naturaleza en los contextos laboral y social
40003	Componente Tecnología y Comunicación II (Competencias Comunicativas)	3		Componente Tecnología y Comunicación II	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con La naturaleza en los contextos laboral y social

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Textil del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

900001	Componente Lengua Extranjera I (Ingles A1)	3		Componente Lengua Extranjera I	Comprender Textos En Inglés En Forma Escrita Y Auditiva
900002	Componente Lengua Extranjera II (Ingles A2)	3		Componente Lengua Extranjera II	Comprender Textos En Inglés En Forma Escrita Y Auditiva
80002	Electivo de Formación Complementaria I (Proyecto de Vida)		2	Electivo de Formación Complementaria I	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
80004	Electivo de Formación Complementaria II (Ser Trascendente)		2	Electivo de Formación Complementaria II	
80007	Electivo de Formación Complementaria III (Protocolo)		2	Electivo de Formación Complementaria III	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología Textil Del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así

A) TECNOLOGÍA TEXTIL

Código	Curso	Créditos	Tipo
102022	Administración Financiera	2	O
208046	Algebra Lineal	3	O

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Textil del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

Código	Curso	Créditos	Tipo
100410	Cálculo Diferencial	3	O
110411	Cálculo Integral	3	O
80017	Catedra Unadista	3	O
150001	Componente Investigativo I (Fundamentos y Generalidades de Investigación)	3	O
900003	Componente Lengua Extranjera III (Ingles B1)	3	O
900005	Componente Lengua Extranjera IV (Ingles B2)	3	O
100413	Física General	3	O
212004	Electivo Componente Tecnología y Comunicación	3	E
212005	Componente Ciencias Básicas I	3	O
212006	Electivo Componente Ciencias Básicas	3	O
212007	Componente Económico Administrativo	3	O
212008	Electivo Componente Económico Administrativo I	3	E
700004	Prestación del Servicio Social Unadista: Cátedra Social Solidaria y Cátedra Región (REQUISITO GRADO)	0	O
212021	Diseño del Trabajo	3	O
212023	Gestión de Calidad	3	O
100414	Física Electrónica	3	O
100412	Ecuaciones Diferenciales	3	O
212017	Electivo disciplinar común I	3	E
212017	Electivo disciplinar común II	3	E
212036	Electivo Disciplinar Especifico II	3	E
212037	Electivo Disciplinar Especifico III	3	E
212038	Electivo Disciplinar especifico IV	3	E
212039	Electivo Disciplinar especifico V	3	E
211622	Estadística y Probabilidad	3	O

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Textil del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

Código	Curso	Créditos	Tipo
212019	Estática y Resistencia de Materiales	3	O
212015	Formulación y Evaluación de Proyectos De Ingeniería	3	O
212030	Gestión Tecnológica	3	O
212018	Contabilidad y Costos	3	O
212022	Procesos Industriales	3	O
212064	Inferencia estadística	3	O
212031	Ingeniería Ambiental	2	O
212067	Ingeniería Económica	3	O
212014	Introducción a la Ingeniería	2	O
212029	Logística y cadenas de suministro	3	O
102016	Métodos Determinísticos	2	O
212015	Productividad Humana	3	O
212033	Diseño de Planta	3	O
104561	Métodos Probabilísticos	2	O
212026	Modelos y simulación	3	O
212034	Práctica Profesional	2	O
100404	Programación Lineal	2	O
212020	Proyecto de Ingeniería I	3	O
212027	Proyecto de Ingeniería II	3	O
212040	Proyecto Profesional de Grado	3	O
212032	Valoración y Negociación de Tecnología	3	O

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 del Ministerio de Educación Nacional).

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Textil del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la UNAD

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

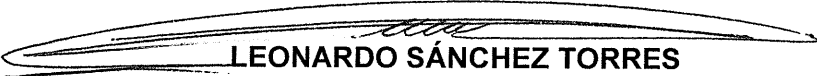
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General



Vo.Bo. Claudio Camilo González, Decano EBTI.

Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia